

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Doña Beatriz Gutierrez Martínez, Cuarta Teniente de Alcalde delegada del Área de Educación, Comunicación y Transparencia, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Visto el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Galapagar y Femaddi, cuyo objetivo es desarrollar una actuación conjunta en materia deportiva y formativa entre el colectivo social de personas con discapacidad, así como realizar labores de concienciación hacia este colectivo en el municipio de Galapagar.

Visto el informe emitido por la Directora de los Servicios Educativos, en donde se indica el interés educativo, social y deportivo de este convenio y se contempla la cuantía y los distintos conceptos que contempla el objeto del convenio.

Visto el informe jurídico emitido por el Sr. Secretario General y firmado el 21 de mayo de 2024, indicando que el procedimiento de las bases se ajustan a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Galapagar y al resto de la normativa en materia de subvenciones.

Y visto el informe de fiscalización nº. SBV--20240528001, emitido por la Intervención Municipal con fecha 29 de mayo 2024, donde se hace constar que existe crédito adecuado y suficiente en el que se imputa la subvención (art. 24 y ss RD 550/1990). Y donde se propone el gasto por el órgano competente.

La Junta de Gobierno Local, que es el órgano competente para la aprobación del Convenio de Colaboración, así como las resoluciones sobre otorgamiento, denegación y, en su caso, reintegro de las cantidades por los beneficiarios, de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones y lo establecido en el Decreto de Alcaldía nº 2869/2023, de 12 de julio de 2023, de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local.

En virtud de ello se propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Galapagar y FEMADDI cuyo objetivo es desarrollar una actuación conjunta en materia deportiva y formativa entre el colectivo social de personas con discapacidad, así como realizar labores de concienciación hacia este colectivo en el municipio de Galapagar.



Segundo.- Aprobar la cuantía que se incluye en Convenio de Colaboración, con cargo a la aplicación presupuestaria 2311 48215 Inclusión y accesibilidad. Subvención Femaddi cuyo importe asciende a 25.000€

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al/a los interesado/s.

La Alcaldesa por delegación

(Decreto 2597/2023, de 20 de junio. BOCM nº 156 de 3 de julio de 2023)

La Cuarta Teniente de Alcalde Delegada de educación, transparencia, comunicación, inclusión y accesibilidad, servicios sociales y familia

Beatriz Gutiérrez Martínez

(Firmado digitalmente).

